

AREA DE FISCALIZACION

SERVICIO QUE OFRECE (XIX)

Tarjetones para vendedores ambulantes, fijos y semifijos

¿Cómo obtener su tarjetón?

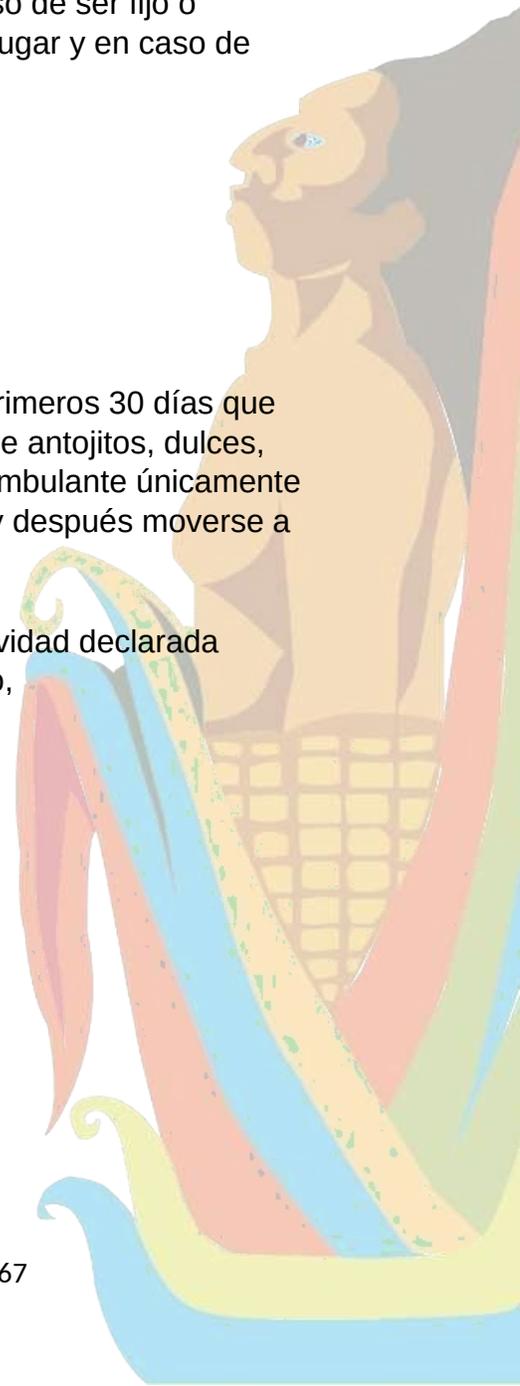
- Para poder acceder a ello es importante que el contribuyente se acerque a la dirección de ingresos en el área de fiscalización y solicitar los requisitos.
- Cuando ya tenga sus requisitos el mismo día en caso de ser fijo o semifijo se envía a un fiscal para la verificación del lugar y en caso de aceptarse autorizar el permiso.

Costos

- **Fijos** \$200
- **Semifijos** \$140
- **Ambulantes** \$120

Información

- Es importante que se tramite el tarjetón dentro de los primeros 30 días que empiece a realizar el giro que ha solicitado (vendedor de antojitos, dulces, chicharrones, juegos inflables, etc.) en el caso de ser ambulante únicamente puede permanecer en un lugar estático por una hora y después moverse a otro y fijo o semifijo tiene máximo cinco horas.
- Deberá realizar su pago los primeros 6 días del mes.
- El permiso deberá ser utilizado únicamente para la actividad declarada según su giro, de lo contrario su permiso será revocado,



TRAMITES (XX)

TARJETONES



REQUISITOS

PARA VENDEDORES AMBULANTES, FIJOS Y SEMIFIJOS

1. Copia de la credencial de elector (INE).
2. Copia de comprobante de domicilio reciente (No exceda los tres meses de antigüedad).
3. Dos fotografías tamaño infantil (Color).
4. En caso de manejar alimentos (Copia de la tarjeta de salud)
5. Original y copia del croquis de ubicación
6. Número telefónico

NOTA INFORMATIVA

- De acuerdo a la Dirección de Ingresos, se determinó que el número máximo de puestos y/o carritos, serán tres según sea su clasificación (Fijos, Semifijos y Ambulantes), esto debido al incremento de la población originando exceso de tráfico en la vía pública.
- En caso de formar parte de un Sindicato, presentar en ventanilla copia de **ACREDITACIÓN DEL SINDICATO**, en la que pertenece.
- El tiempo para recoger o entregar los tarjetones es de **30 días**, una vez pasado ese tiempo origina recargos (Multa).



Formato

 CHAK ME'EX DIRECCIÓN DE INGRESOS 	
H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q. ROO SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL 2018 - 2021 DIRECCIÓN DE INGRESOS PERMISO DE LA VIA PÚBLICA <input type="text"/>	
NOMBRE	
UBICACION	
GIRO	
CLASIFICACION	
SEMIFIJO	
FECHA DE ALTA	SINDICATO

LIC. CRYSTIAN CHAGOYA ESCALANTE DIRECTOR DE INGRESOS	CONTRIBUYENTE

 CHAK ME'EX DIRECCIÓN DE INGRESOS 	
H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q. ROO SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL 2018 - 2021 DIRECCIÓN DE INGRESOS PERMISO DE LA VIA PÚBLICA <input type="text" value="F: 0099"/>	
NOMBRE	





DIRECCIÓN DE INGRESOS | Tiene Rumbos

PERMISO DE LA VIA PÚBLICA

MANTENGASE A LA VISTA

- AMBULANTES NO MÁS DE 1HR EN EL MISMO LUGAR, NO ESTACIONARSE EN LA VIA PÚBLICA.
- FIJOS Y SEMIFIJOS NO MÁS DE 5HRS, EN EL MISMO LUGAR. LA MEDIDA PERMITIDA ES DE 1.5M X 1.5 M.
- EL PAGO DEBE EFECTUARSE LOS PRIMEROS 5 DIAS DEL MES.

ESTE PERMISO ES EXCLUSIVO PARA LA ACTIVIDAD DECLARADA Y LA DIRECCION ESTABLECIDA.

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE

EL INCUMPLIMIENTO DE LO ANTES EXPUESTO SERA MOTIVO DE REVOCACION DEL PERMISO



DIRECCIÓN DE INGRESOS | Tiene Rumbos

PERMISO DE LA VIA PÚBLICA
MANTENGASE A LA VISTA



¿Cómo obtener su tarjetón?

- Para poder acceder a ello es importante que el contribuyente se acerque a la dirección de ingresos en el área de fiscalización y solicitar los requisitos.
- Cuando ya tenga sus requisitos el mismo día en caso de ser fijo o semifijo se envía a un fiscal para la verificación del lugar y en caso de aceptarse autorizar el permiso.

Costos

- **Fijos** \$200
- **Semifijos** \$140
- **Ambulantes** \$120

Tiempo de respuesta

Los tarjetones son elaborados el mismo día que se tramita y entregados a partir del medio día siguiente.

Información

- Es importante que se tramite el tarjetón dentro de los primeros 30 días que empiece a realizar el giro que ha solicitado (vendedor de antojitos, dulces, chicharrones, juegos inflables, etc.) en el caso de ser ambulante únicamente puede permanecer en un lugar estático por una hora y después moverse a otro y fijo o semifijo tiene máximo cinco horas.
- Deberá realizar su pago los primeros 6 días del mes.

El permiso deberá ser utilizado únicamente para la actividad declarada según su giro, de lo contrario su permiso será REVOCADO.

